

GUÍA DEL MARCO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA FUNDACIÓN RAFA NADAL



INTRODUCCIÓN

La Fundación Rafa Nadal nace en 2010 fruto del deseo de Rafael y Ana María, su madre, de contribuir a un mundo mejor. Querían devolver a la sociedad el cariño y apoyo recibido.

El deporte y la educación son nuestros pilares fundamentales para esa transformación que hará que niños, niñas y adolescentes lleguen tan lejos como se lo propongan. Por todo eso, creamos y codiseñamos programas en España e India junto con expertos y partners. Con nuestra labor queremos brindar un acceso inclusivo a la educación, avanzar hacia la reducción de las desigualdades y garantizar la buena salud y bienestar de todas las personas que atendemos.

Desarrollamos diferentes proyectos con los que contribuimos directamente a alcanzar cuatro de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** más importantes, que a su vez se convierten en nuestros cuatro grandes ejes de impacto.

Cada una de las iniciativas que llevamos a cabo tiene como **eje central a las personas y nuestro compromiso es con ellas**. Trabajamos para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los colectivos a los que atendemos. Queremos generar un impacto transformador.

Por lo tanto, para la consecución de estos los objetivos de la Fundación Rafa Nadal una de las herramientas fundamentales **debe ser la de generar entornos seguros, sanos y protegidos para la infancia que participa en nuestras actividades**. Aunque ya lo lleva haciendo desde hace años dentro de sus proyectos y actividades, **con la aprobación del “Marco de Protección a la Infancia” de nuestra entidad**, queremos evidenciar de manera expresa y consciente, **nuestro compromiso activo con la generación de entornos seguros y protectores** para todos los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestras actividades.

Traducir las líneas generales y los principios sobre los que sustenta nuestro marco de protección a la infancia a este documento *“Guía del marco de protección a la infancia de la Fundación Rafa Nadal”*, tiene como objetivo facilitar conocimiento y trasladar las líneas generales de actuación de nuestro **Marco de Actuación general**. El objetivo fundamental es facilitar a todas las personas y entidades que están involucradas en el trabajo dentro de los proyectos de la Fundación Rafa Nadal, los **conceptos básicos sobre su responsabilidad en materia de protección y prevención de violencia contra la infancia**.

Nuestros proyectos buscan la mejora de las oportunidades en la vida para las personas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes. Para que esto se produzca, cualquiera de los proyectos se debe desarrollar desde **una base sólida de seguridad, protección, buen trato, conciencia y sobre todo compromiso compartido** por garantizar el bienestar de nuestra infancia. La Fundación Rafa Nadal lo tiene muy claro y trabaja conscientemente para la construcción de **entornos seguros y protectores para la infancia en todos sus proyectos**.

LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES SON

- Trasladar a todas las personas profesionales de nuestra entidad **la necesaria conciencia y responsabilidad de cuidado y buen trato** en el trabajo con niños, niñas y adolescencia.
- Compartir con los partners y asociaciones con las que trabajamos **la necesidad de trabajar conjuntamente por generar entornos seguros para la infancia** en nuestros proyectos.
- Definir los **elementos necesarios** que implican para la Fundación Rafa Nadal **la protección y la prevención de violencia contra la infancia**.
- **Prevenir riesgos**, ampliar los espacios de formación para los profesionales y dotar de pequeñas herramientas de actuación.
- Comprender qué significa **la violencia contra la infancia**, cómo se puede detectar y cómo debemos comunicarla para atenderla de manera inmediata.
- Comprender las implicaciones éticas y legales de nuestro trabajo como **entidad**, como profesionales concretos y como partners que debemos trabajar de manera conjunta en la generación **de entornos seguros y protectores** para la infancia en nuestros proyectos.



Impacto transformador del deporte: un derecho fundamental

El deporte puede ser una herramienta fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. La potencial utilización correcta del deporte como herramienta transformadora, puede suponer un antes y un después en la vida de la infancia que participan dichas actividades. El deporte, el descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas son un derecho fundamental reconocido en el art. 31 de la Convención de los derechos del Niño.

La Fundación Rafa Nadal cree firmemente en este poder transformador, que ineludiblemente debe producirse en el marco de unos proyectos deportivos que se desarrolle en un entorno seguro, sano, protector y que cuente con el buen trato como principios fundamentales.

En la **Fundación Rafa Nadal** consideramos que:

- La promoción de la práctica de actividad física regular es una de las bases de todos nuestros proyectos. Fomentamos que los menores y jóvenes mantengan hábitos de vida saludable, acompañados de una higiene y nutrición adecuadas y defendemos los beneficios físicos, psicológicos y sociales que conlleva practicar deporte.
- La educación de calidad no es solo la educación académica, también incluye la educación no formal, la educación en valores, la educación física y la educación emocional. Aspectos que trabajamos en todos nuestros proyectos utilizando siempre como vehículo conductor el deporte.
- Promovemos acceso a igualdad de oportunidades a todos nuestros beneficiarios independientemente de su condición, contribuyendo así a su inclusión dentro de la sociedad.
- Nuestro sistema de trabajo siempre se ha basado en apoyarnos en colaboradores, aliados y otras instituciones para trabajar en red por un mismo objetivo y potenciar nuestro alcance al máximo.

Las actividades de la Fundación Rafa Nadal no solamente suponen actividades deportivas. Si usamos el deporte de una manera adecuada, priorizando la búsqueda de los entornos seguros como base de nuestro trabajo conseguiremos aportar todos esos valores que se le suponen al deporte: compromiso, el compañerismo, sacrificio, solidaridad, esfuerzo y la superación personal.

Perspectiva de derechos de infancia en nuestras actividades:

El enfoque con el que miramos a los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestros proyectos es el de la perspectiva de derechos de infancia. Esto significa que en todas nuestras acciones debemos comprender de manera integral las implicaciones de nuestro trabajo en relación no solamente con sus necesidades básicas, sino también con el cumplimiento a sus derechos fundamentales.

Los principales conceptos que subyacen debajo de una perspectiva de derechos de infancia en nuestro trabajo son:

Niños niñas y adolescentes como sujetos de derecho:

La consideración de la infancia como sujetos de derecho en las actividades y proyectos deportivos que llevamos adelante tiene que ver fundamentalmente con su visión como seres humanos integrales. Todos los niños niñas y adolescentes tienen derechos fundamentales que deben ser cumplidos. No se trata única y exclusivamente de considerarlos usuarios/as de nuestras actividades, sino de niños, niñas y adolescentes que tienen otros ámbitos de desarrollo que debemos tener en cuenta cuando trabajamos con ellos/as: su familia, su centro educativo, sus relaciones con otros iguales, su vida en las redes sociales... Por lo tanto dentro de los proyectos de la Fundación Rafa Nadal Tour los niños, niñas y adolescentes deben ser atendidos integralmente en el resto de las facetas que les construyen como personas y no solamente en las deportivas.

Interés superior de la infancia

Cada niño, niña o adolescente es un sujeto único, con necesidades concretas de acompañamiento individualizado en relación con cualquier decisión que tomemos con él o con ella. Enmarcada en nuestra creencia de que el deporte además de poder conducir a conseguir resultados y carreras deportivas profesionales tiene un poder transformador mucho mayor, entendemos que cada niño, niña o adolescente debe tener un camino diferente.

El interés superior de la infancia tomar la mejor de las decisiones para cada niño, niña o adolescente en concreto, en cada momento concreto teniendo como objetivo en todo momento su bienestar y desarrollo integral.

Como adultos que trabajamos con niños, niñas y adolescentes:

- Debemos priorizar el buen trato.
- Debemos dejar de verlos únicamente como deportistas usuarios de nuestros proyectos, sin reparar en el resto de las dimensiones relevantes para su desarrollo sano integral.

ALCANCE Y APLICACIÓN DEL MARCO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA FUNDACIÓN RAFA NADAL

El marco de protección a la infancia de la Fundación Rafa Nadal contiene no solamente las definiciones y los conceptos claros relacionados con la protección a la infancia frente a cualquier tipo de violencia, sino que además menciona claramente los colectivos que se encuentran afectados por su obligatoria aplicación.

Para la Fundación Rafa Nadal es muy importante que **todos los colectivos y personas que trabajan con ella** en la realización de los proyectos con niños, niñas y adolescentes conozcan y comprendan sus responsabilidades en la protección de la infancia.

Los colectivos y personas afectadas (deben conocer su existencia y comprometerse con su cumplimiento) para la aplicación de nuestro **“Marco de Protección a la infancia”** son:



Especialmente relevante son algunos matices en las obligaciones de cumplimiento del **“Marco Integral de protección a la infancia”** externamente al contratar algún servicio por parte de algún tercero o contraparte:



Elementos esenciales para la generación de entornos seguros en los proyectos de la Fundación Rafa Nadal

La esencia de la Fundación Rafa Nadal es la creencia en un mundo donde todas las niñas y niños puedan llegar al máximo de sus posibilidades, independientemente de su origen o sus condiciones personales, sociales o culturales, incluyendo a aquellos que presentan algún problema de aprendizaje o discapacidad.

Utilizar el poder transformador del deporte como eje vertebral de cada uno de los programas de la Fundación, apostando a la vez por una atención integral, es lo que define la identidad de la entidad y lo que la posiciona como organización de manera diferencial. En los proyectos de acción social, la educación a través del deporte se complementa con apoyo psicológico, promoción de hábitos saludables e implicación del entorno familiar.

Para poder conseguir con los objetivos descritos anteriormente, supone una prioridad para nuestra entidad generar espacios seguros y protectores para todas las niñas, niños y adolescentes que participan en nuestras actividades. Ninguna forma de discriminación, maltrato o violencia tiene cabida en nuestras actividades y consideramos esencial que todo nuestro personal sea consciente, comprometido y responsable para prevenir, detectar y actuar correctamente.

¿Qué significa para la FRN disponer de un espacio sano, seguro y protector? . Trabajamos diariamente en todos nuestros proyectos para usar la experiencia deportiva como un elemento positivo en la vida de cualquier niño, niña o adolescente. Por todo ello, debemos tener en cuenta TODOS esos elementos mínimos necesarios que puedan ayudar a construir entornos seguros, protectores y positivos para el bienestar físico y emocional de la infancia con la que trabajamos.



Para la **Fundación Rafa Nadal** los elementos mínimos necesarios sobre los que ponemos el foco e intentamos garantizar para la generación de entornos seguros y protectores, son los siguientes:

1. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE CUIDADO Y PROTECCIÓN.
2. DISPONER DE UN MARCO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
3. DISPONER DE UNA PERSONA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN CONSCIENTE, PREPARADA, CONOCIDA Y ACTIVA
4. ANALISIS DE RIEGOS Y PLAN DE MINIMIZACIÓN DENTRO DEL PLAN OPERATIVO
5. PERSONAS ADULTAS FORMADAS Y PLANES DE FORMACIÓN EXISTENTES.
6. EXISTENCIA DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CLARO, SENCILLO Y CONOCIDO
7. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.
8. PREOCUPACION POR EL BUEN TRATO Y EL AMBIENTE EMOCIONAL DE LAS ACTIVIDADES

Nuestro entendimiento de las situaciones de violencia contra la infancia.

En la Fundación Rafa Nadal entendemos que a pesar de nuestro decidido esfuerzo por prevenir cualquier tipo de situación violenta que pueda afectar a un niño, niña o adolescente, se pueden producir situaciones de violencia. Desde nuestra consideración de cualquier niño, niña o adolescente como sujeto de derecho, entendemos que **cualquier violencia que pueda afectarles es siempre una vulneración de sus derechos fundamentales**.

Asumimos la definición de violencia contenida en el art. 1.2 de la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIV)**: “*A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar*”.

Pueden existir diferentes tipos de violencia contra la infancia. Desde la **Fundación Rafa Nadal** no solamente concebimos como violencia las situaciones relacionadas con aquellos comportamientos inadecuados que pueden darse en el transcurso de las actividades deportivas. Creemos que pueden existir otros espacios donde pueden darse (preparación de las actividades, usos de baños, usos de vestuarios), o incluso pueden darse situaciones de violencia que afecten a la infancia fuera de nuestras instalaciones. En todos estos escenarios comprendemos nuestra responsabilidad como entidad y la de nuestras personas profesionales.

En la Fundación Rafa Nadal entendemos que pueden existir diferentes tipos de violencia que tenemos que prevenir, detectar, manejar y erradicar:

- Física.
- Verbal.
- Online
- Sexual.
- Emocional.
- Psicológica.

Desde la Fundación Rafa Nadal dentro de nuestro “Marco integral de protección a la infancia”, describimos todas estas formas de violencia y entendemos que pueden manifestarse no solamente de la forma más grave, sino también como expresiones con un perfil más bajo. Una de las tareas fundamentales de la FRN es la de dotar a todas las personas adultas que trabajan con la infancia en nuestros proyectos de herramientas y recomendaciones para detectar, prevenir y visibilizar posibles situaciones de violencia. Una gran cantidad de situaciones de violencia contra la infancia están:

- **Invisibilizadas:** En ocasiones quienes realizan conductas inadecuadas y ponen en riesgo a niños, niñas y adolescentes quieren mantenerlo en privado, usando el chantaje, la amenaza y el miedo.
- **Normalizadas:** En ocasiones se justifican comportamientos como si fueran algo necesario o inevitable. No hay conciencia de cometer un hecho que genera un impacto negativo en un niño/a.



Nuestro entendimiento de responsabilidad de implementar el buen trato en nuestras actividades.

Para la Fundación Rafa Nadal es fundamental implementar en todas las actividades que desarrolle con la infancia dentro de sus proyectos, **principios fundamentales de buen trato y protección a la infancia**.

En la Fundación Rafa Nadal tratar bien a la infancia con la que trabajamos, supone un elemento esencial para conseguir **el objetivo del desarrollo integral** de todos los niños, niñas y adolescentes con los que trabajamos.

Asumimos como **buen trato** la definición en el art. 1.3 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI): “*Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes*”.

En la **Fundación Rafa Nadal** una de los requerimientos fundamentales para el trabajo como profesional en cualquiera de sus proyectos deportivos, es la firma de un **Código de conducta** donde se recogen las principales características del comportamiento que queremos se brinde a todos nuestros niños, niñas y adolescentes.



Cumplimiento por parte de la Fundación Rafa Nadal de las implicaciones de la Ley Orgánica de protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI):

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), fue aprobada por el Congreso de los Diputados, el 20 de mayo de 2021.

Esta Ley pretende “garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, asegurar su libre desarrollo y establecer medidas de protección integral que incluyan sensibilización y prevención”.

Por primera vez se señala el mundo del deporte como un ámbito muy relevante que debe de cumplir con unos requisitos mínimos en esta materia.

En la FRN con la construcción del “**Marco integral de Protección a la Infancia**”, cumplimos no solamente con los requerimientos mínimos exigidos por la legislación dentro de la LOPIVI, sino que damos un paso adelante en términos de compromiso, responsabilidad y puesta en marcha de acciones en materia de protección a la infancia. Este “Marco Integral” supone:

- Un cumplimiento de la obligación legal:
 1. Disponemos de una persona Responsable de Protección a la Infancia preparada, formada, y trabajando diariamente.
 2. Las personas que trabajan en cualquiera de los proyectos nacionales de la FRN han tenido una formación mínima en esta materia.
 3. Disponemos de protocolos de actuación frente a cualquier duda, sospecha o situación que pueda ocurrir.
 4. Se ha configurado el Comité de protección a la infancia de la entidad.
- Un cumplimiento de la obligación ética que tenemos cualquier entidad que trabaje con la infancia en proyectos de cualquier tipo. Esta obligación ética implica que pongamos responsabilidad, compromiso, recursos y acciones que faciliten que todas nuestras actividades, además de profesionales y de buena calidad, sean seguras.

Desde la Fundación Rafa Nadal recordamos la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la LOPIVI para **cualquier persona adulta que trabaje con niños y con niñas en actividades deportivas dentro de nuestra entidad**, independientemente de cuál sea su responsabilidad. Asimismo, y como hemos evidenciado en el apartado dedicado al alcance de nuestro marco de protección integral a la infancia, estas obligaciones también serán de obligado cumplimiento para **cualquier profesional de otra de las entidades contrapartes** con las que trabajemos:

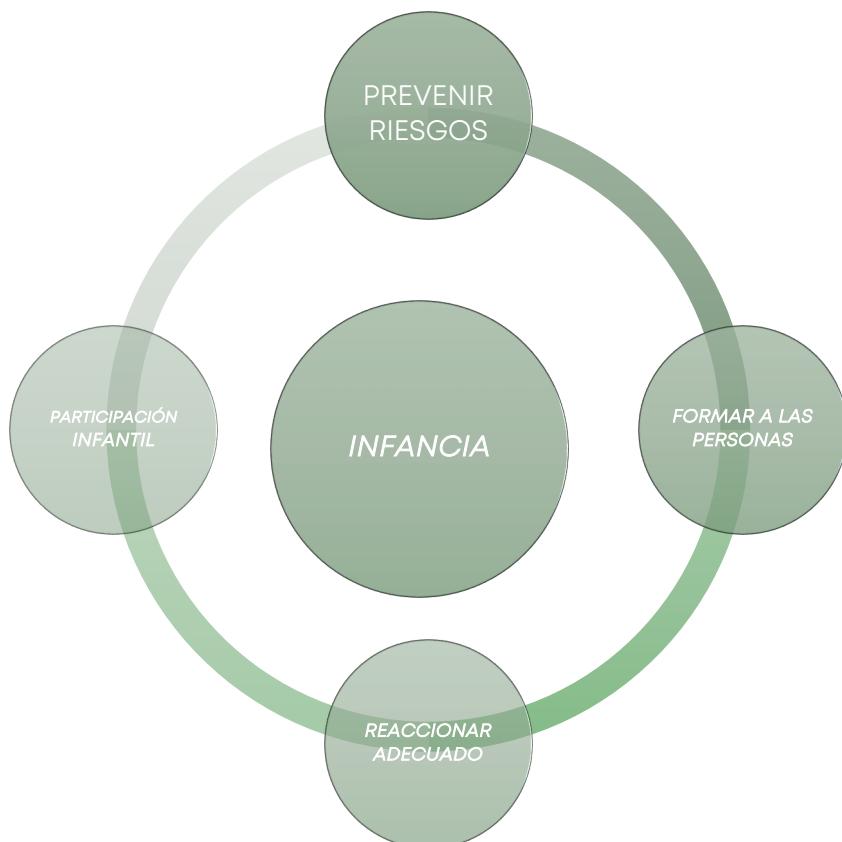
- Cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes que tienen a su cargo.
- Detectar situaciones de potencial violencia contra la infancia.
- Comunicar situaciones que puedan suponer una potencial violencia que puedan sufrir niños, niñas y adolescentes dentro o fuera de las actividades de la Fundación Rafa Nadal.
- Comunicar las situaciones a la persona responsable de protección a la infancia de la entidad a través del mecanismo establecido.



Se recoge en la descripción de la VISION de la Fundación Rafa Nadal: “*Creemos firmemente en el poder transformador del deporte y la educación para que niños, niñas y adolescentes, independientemente de sus condiciones personales o sociales, de su procedencia o cultura, tengan las mismas oportunidades de alcanzar su pleno potencial. Trabajamos para que los niños y jóvenes beneficiarios de nuestros programas tengan una puerta a una oportunidad que nunca habían tenido.*”

La experiencia dentro de las actividades deportivas en todos los proyectos de la Fundación Rafa Nadal para cualquier niño, niña o adolescente participante, debe ser una experiencia segura, sana, alegre, positiva y agradable. La infancia debe estar protegida frente a cualquier daño físico, emocional o psicológico.

Nuestros esfuerzos y los de cualquier entidad deportiva deben estar enfocados en:



Protocolos de actuación adecuados.

La Fundación Rafa Nadal entiende como fundamental trabajar de una manera integral los mecanismos para:

- Prevenir situaciones de violencia contra la infancia.
- Atender adecuadamente situaciones de violencia contra la infancia.

En la FRN trabajamos no solamente en la construcción de protocolos de respuesta, sino en protocolos de prevención. Nuestro protocolo de actuación está fundamentado para responder a situaciones compatibles con posibles situaciones de duda, sospecha o denuncia de acciones violentas que afecten a la infancia

En la FRN disponemos de:

- Un Canal accesible y seguro de comunicación para responder adecuadamente a cualquier situación que pueda ser visibilizada o verbalizada. Este canal es claro y conocido por todas las personas de la entidad.
- El nombre de la persona Responsable de Protección a la Infancia de la FRN.
- Un procedimiento que describe:
 - Forma de atender la potencial situación.
 - Tiempos para reunir al Comité de protección.
 - Existencia de un comité de protección con claridad en sus funciones y tiempos.
 - Forma para obtener una respuesta fundamentada a la situación.
 - Forma de comunicar la decisión obtenida interna o externamente a la entidad.

Figuras y contactos claves en materia de protección a la infancia de la Fundación Rafa Nadal

- Eunate Gómez, Responsable de protección a la infancia.
- [protección@fundacionrafanadal.org](mailto:proteccion@fundacionrafanadal.org)

